

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa Vinos & Bodegas Gallegas, S.A.U con domicilio en Santa Cruz de Arrabaldo 49. 32990, Ourense. y con CIF A.32.266.462 organiza con fines promocionales el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito regional, a desarrollar en locales de hostelería adscritos a la promoción y que deberán registrar su participación en el sorteo de manera digital, exclusivo para clientes de locales situados en Galicia y adscritos a la promoción y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 26 de enero de 2023, y finalizará el día 26 de marzo de 2023.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que hayan adquirido al menos una consumición de Rectoral de Amandi en locales adscritos a la promoción en el ámbito geográfico de Galicia y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar exclusivamente clientes que hayan consumido al menos una copa de Rectoral de Amandi en alguno de los locales adscritos a la promoción.
- Los participantes, en caso de resultar premiados, deberán facilitar una dirección de envío y los datos de contacto para la recepción del premio.

La mecánica de la Promoción consiste en que cada cliente recibirá un código único de participación por cada copa de Rectoral de Amandi que consuma en los establecimientos adscritos a la Promoción. La participación se hará efectiva en el sorteo de manera digital completando el formulario e introduciendo el código obtenido en este mismo formulario, para completar el registro se deberá clicar en “Enviar”, en este momento, si el registro ha sido exitoso, aparecerá un mensaje indicando que el registro ha sido procesado. Cada usuario podrá introducir tantos códigos como desee, quedando registrada su participación con cada código. La fecha de inicio de la promoción será el día 26 de enero de 2023 y la fecha de finalización será el 26 de marzo de 2023. Una vez finalizada la promoción, se hará un sorteo aleatorio a través de la web <https://www.sortea2.com/> entre las participaciones válidas que hayan cumplido con las condiciones anteriormente indicadas. Los premios disponibles serán: 1er premiado 1 iPad, 10 estuches de Rectoral de Amandi de 2 botellas para los siguientes 10 elegidos de forma aleatoria y 5 bonos regalo de visita para 2 personas para los 5 últimos elegidos de forma aleatoria. En total

habrá 16 ganadores, repartidos en: 1 primer premio, 10 segundos premios y 5 terceros premios. Los ganadores resultantes deberán facilitar sus datos de contacto y de envío requeridos antes del 30 de abril de 2023 a las 23:59h (un mes a partir de la fecha de realización del sorteo y anuncio de los premiados). En caso de no facilitar los datos requeridos antes de la fecha estipulada, Vinos & Bodegas Gallegas, S.A.U se reserva el derecho a dejar desiertos los premios no reclamados.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirán 16 ganadores, repartidos en: 1 primer premio, 10 segundos premios y 5 terceros premios mediante un sorteo aleatorio entre las participaciones consideradas como válidas, es decir todas aquellas que hayan completado su registro de participación de manera exitosa según lo establecido en el **Punto 3- "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN"** de estas bases legales antes del día 26 de marzo de 2023. La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria el 30 de marzo de 2023 a través de la plataforma <https://www.sortea2.com/>.

www.sortea2.com es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

Los ganadores obtendrán como premio:

- 1º premio: Ipad
- 2º premio: 1 estuches de Rectoral de Amandi de 2 botellas.
- 3º premio: 1 estuches de Rectoral de Amandi de 2 botellas
- 4º premio: 1 estuches de Rectoral de Amandi de 2 botellas
- 5º premio: 1 estuches de Rectoral de Amandi de 2 botellas
- 6º premio: 1 estuches de Rectoral de Amandi de 2 botellas
- 7º premio: 1 estuches de Rectoral de Amandi de 2 botellas
- 8º premio: 1 estuches de Rectoral de Amandi de 2 botellas
- 9º premio: 1 estuches de Rectoral de Amandi de 2 botellas
- 10º premio: 1 estuches de Rectoral de Amandi de 2 botellas
- 11º premio: 1 estuches de Rectoral de Amandi de 2 botellas
- 12º premio: 1 bono para 2 personas para una visita guiada con degustación a la bodega Rectoral de Amandi.
- 13º premio: 1 bono para 2 personas para una visita guiada con degustación a la bodega Rectoral de Amandi.
- 14º premio: 1 bono para 2 personas para una visita guiada con degustación a la bodega Rectoral de Amandi.
- 15º premio: 1 bono para 2 personas para una visita guiada con degustación a la bodega Rectoral de Amandi.
- 16º premio: 1 bono para 2 personas para una visita guiada con degustación a la bodega Rectoral de Amandi.

5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de Vinos & Bodegas Gallegas, S.A.U (ii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

Vinos & Bodegas Gallegas, S.A.U se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por Vinos & Bodegas Gallegas, S.A.U en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. Vinos & Bodegas Gallegas, S.A.U se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga

de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Vinos & Bodegas Gallegas, S.A.U y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es Vinos & Bodegas Gallegas, S.A.U con domicilio social en Santa Cruz de Arrabaldo 49. 32990, Ourense. y con CIF A.32.266.462.

Vinos & Bodegas Gallegas, S.A.U se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad Vinos & Bodegas Gallegas, S.A.U con la finalidad de comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a Vinos & Bodegas Gallegas, S.A.U cualquier modificación de los mismos. Vinos & Bodegas Gallegas, S.A.U se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a Vinos & Bodegas Gallegas, S.A.U de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas. Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email marketing@bodegasgallegas.com indicando, el motivo de su petición.

Los Participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: Santa Cruz de Arrabaldo 49. 32990, Ourense. España.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de

trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de Vinos & Bodegas Gallegas, S.A.U a través del siguiente enlace:

<https://www.bodegasgallegas.com/politica-de-privacidad/>

9.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ourense.